



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR N° 17/2018

CIRCULAR DR N°19

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES
DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA
PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA
EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a usted con relación a lo indicado en la circular de referencia por la cual se instruye el uso de uno similar ante la falta de Formulario 13.

Atento que en razón de la situación coyuntural , alguna jurisdicción ya no cuenta con formularios papel por haberse agotado el stock de los mismos. En estos casos , estos Registros Seccionales ingresarán los trámites percibiendo el valor del formulario y completarán e imprimirán los ejemplares que se pongan en vigencia, según lo establecido por la Disp. DN 463/2017, por lo cual conservarán la información a esos efectos .

Se recuerda, que no se utilizarán en esta etapa, formularios 13 digitales ni form. 31 en reemplazo de los faltantes.

